



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

***ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "VIA DE SERVICIO EN AVDA. DE VALDEPEÑAS".***

En Ciudad Real, a las doce horas, del día diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.  
D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García Carpintero, por el Grupo Municipal Popular.  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.  
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos.  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 133.353,90 € + IVA (importe del IVA: 28.004,32 €)

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes recibidos:

- ELAYCO, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:46 horas.
- PAVALCO OBRA CIVIL, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:44 horas.
- ALVAC, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:46 horas.
- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:49 horas.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:26 horas.
- SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:24 horas.
- GOSADDEX, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 11:53 horas.
- CIMASA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 13/12/2016, a las 12:42 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GRACIA LOZOYA, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:29 horas.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:33 horas.
- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:23 horas.
- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 10:41 horas.
- SERANCO, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:09 horas.
- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:05 horas.
- URVIOS, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 13:29 horas.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:38 horas.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:34 horas.
- AGLOMERADOS ALBACETE, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 12:31 horas.
- KEVISCO, S.L. en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/12/2016, a las 10:48 horas

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de estas empresas.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- SEFOMA.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- 2.- ETOC, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- 3.- CARLOS ARIAS, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- 4.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración
- 5.- FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

6.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

7.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

8.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

9.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

10.- AGLOMERADOS CARRION, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

11.- AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

12.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

13.- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

14.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. .- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

15.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U. E EIFFRAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

16.- GOSADEx, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

17.- ALVAC.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa PAVALCO.

18.- ELAYCO.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

19.- PAVALCO.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa ALVAC.

20.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (AM ALONSO).- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

21.- AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U. E EIFFRAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

22.- EIFFRAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

23.- SERANCO, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

24.- KEVISCO, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

25.- CONST. GISMERO, S.A.U.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

26.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

27.- MAX INRAESTRUCTURAS.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

28.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

29.- SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L. (SIR).- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

30.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

31.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
SEFOMA	97.401,79
ETOC, S.L.	96.681,58
CARLOS ARIAS, S.L.	104.995,87
IBERCESA FIRMES, S.L.	85.999,93
FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	99.000,00
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	91.361,70
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)	81.279,20
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	99.234,00
PROYGOM OBRA CIVIL , S.L.	83.999,36
AGLOMERADOS CARRION S.A.	82.600,00
AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	95.454,72
VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	80.000,00
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	111.683,89
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	108.330,00



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	104.149,40
GOSADEx, S.L.	95.000,00
ALVAC	105.176,17
ELAYCO	104.109,34
PAVALCO	103.935,98
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	101.355,55
AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	103.109,24
EIFFRAGE INFRAESTRUCUTRAS, S.A.U.	102.714,70
SERANCO, S.A.	107.000,00
KEVISCO, S.L.	93.214,38
CONST.GISMERO, S.A.U.	98.600,00
CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	99.132,23
MAX INFRAESTRUCTURAS	88.344,69
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L.	85.289,00
SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	109.281,92
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A.	88.212,01
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	89.181,65

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 86.1 del RGLCAP, en cuanto a la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el que se establece que

"1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo."

Por lo que el resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>				
VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	80.000,00	53.353,90	40,0093%	Es Baja Temeraria
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)	81.279,20	52.074,70	39,0500%	Es Baja Temeraria
AGLOMERADOS CARRION S.A.	82.600,00	50.753,90	38,0596%	Es Baja Temeraria
PROYGOM OBRA CIVIL , S.L.	83.999,36	49.354,54	37,0102%	Es Baja Temeraria
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. S.L.	85.289,00	48.064,90	36,0431%	No es Baja Temeraria
IBERCESA FIRMES, S.L.	85.999,93	47.353,97	35,5100%	No es Baja Temeraria
CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, S.A.	88.212,01	45.141,89	33,8512%	No es Baja Temeraria
MAX INFRAESTRUCTURAS	88.344,69	45.009,21	33,7517%	No es Baja Temeraria
AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	89.181,65	44.172,25	33,1241%	No es Baja Temeraria
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	91.361,70	41.992,20	31,4893%	No es Baja Temeraria
KEVISCO, S.L.	93.214,38	40.139,52	30,1000%	No es Baja Temeraria
GOSADEx, S.L.	95.000,00	38.353,90	28,7610%	No es Baja Temeraria
AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	95.454,72	37.899,18	28,4200%	No es Baja Temeraria
ETOC, S.L.	96.681,58	36.672,32	27,5000%	No es Baja Temeraria
SEFOMA	97.401,79	35.952,11	26,9599%	No es Baja Temeraria
CONST.GISMERO, S.A.U.	98.600,00	34.753,90	26,0614%	No es Baja Temeraria
FELIX BLANCO ESPINOSA, S.L.	99.000,00	34.353,90	25,7615%	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	99.132,23	34.221,67	25,6623%	No es Baja Temeraria
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	99.234,00	34.119,90	25,5860%	No es Baja Temeraria
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	101.355,55	31.998,35	23,9951%	No es Baja Temeraria
(Grupo_1) EIFFRAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	102.714,70	30.639,20	22,9759%	No es Baja Temeraria
* (Grupo_1) AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	103.109,24	30.244,66	22,6800%	No es Baja Temeraria
(Grupo_2) PAVALCO	103.935,98	29.417,92	22,0600%	No es Baja Temeraria
ELAYCO	104.109,34	29.244,56	21,9300%	No es Baja Temeraria
* (Grupo_1) SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	104.149,40	29.204,50	21,9000%	No es Baja Temeraria
CARLOS ARIAS, S.L.	104.995,87	28.358,03	21,2652%	No es Baja Temeraria
* (Grupo_2) ALVAC	105.176,17	28.177,73	21,1300%	No es Baja Temeraria
SERANCO, S.A.	107.000,00	26.353,90	19,7624%	No es Baja Temeraria
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	108.330,00	25.023,90	18,7650%	No es Baja Temeraria
SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	109.281,92	24.071,98	18,0512%	No es Baja Temeraria
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	111.683,89	21.670,01	16,2500%	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>	<b>95.835,48</b>	<b>37.518,42</b>	<b>0,297890275</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

**36,81%**





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**SEGUNDO.**- Notificar a las empresas  
VEGA DEL GUDIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.  
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.(OVG)  
AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.  
PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.,

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días, teniendo en cuenta que este expediente ha sido declarado de urgencia, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de "VIA DE SERVICIO EN AVDA. DE VALDEPEÑAS EN CIUDAD REAL", por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA